

Autoriza Fondos Globales en efectivo para gastos menores año 2021 y nombra a funcionarios Encargados en calidad de titular y suplente.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6

PUERTO AYSEN, 27 de Enero de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República en sus artículos 110 y siguientes en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Actos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado; en el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; el D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley 10336, sobre Organización y Atribución de la Contraloría General de la República; Decreto Ley 1263/1975, ley Orgánica de la Administración financiera del Estado; Ley 19653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 16 del 16 de febrero del 2015, de la Contraloría General de la República, que aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación; Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendiciones de cuentas; Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2021; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con recursos que permitan solventar los gastos menores de esta Gobernación Provincial durante el año 2021 y designar un Encargado/a en carácter de titular y suplente, para manejar dichos fondos.
2. Las Pólizas de Fianza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales vigentes, de la Gobernación Provincial de Aysén.
3. Que, existe la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo informado por la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas, para el presente año.

TENIENDO PRESENTE:

Lo precedentemente expuesto y las facultades que me confiere la ley.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el uso de fondos globales en efectivo para realizar operaciones menores durante el año 2021, el cual será distribuido por un monto de \$109.090.-(ciento nueve mil noventa pesos), mensuales; de acuerdo al monto anual asignado.

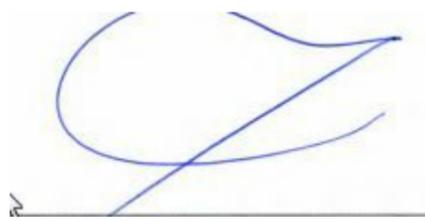
Téngase presente que los únicos gastos autorizados para efectuar con los fondos globales en efectivo para operaciones menores, son los detallados por conceptos del subtítulo 22 "Compra de Bienes y Servicios de Consumo". Se hace mención que no se autoriza a efectuar gastos de representación con gastos menores a rendir, de forma que no se aceptaran gastos por conceptos de flores, presentes, recordatorios, coronas de caridad, refrigerios y cualquier otro gasto de similar naturaleza.

3. DESIGNASE como Encargado responsable del manejo de los fondos en calidad de titular a don Joaquín Alfonso Vergara Reyes, RUN 16.975.070-K, y en calidad de Suplente a Doña Rocío Alejandra Aguilar Álvarez, RUN 17.911.978-1.

Los fondos asignados deberán rendirse en un plazo de 30 días corridos desde la fecha de emisión del giro, debidamente documentados con comprobantes de gasto, sean éstos facturas, boletas, recibos u otros, teniendo presente que cada gasto informado no podrá superar el valor de 5 UTM.

4. IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al ÍTEM 22.12.002 Gastos Menores del Presupuesto 2021 de la Gobernación Provincial de Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


Manuel Nicolas Ortiz Torres
Gobernador Provincial de Aysén


03/02/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: sAvL43Q700FVV1ohRL/icw==

raa

ID DOC : 18793310

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Aysén/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Aysén/Oficina de Partes

